

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 3 de julio de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 23637/2026, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por la docente Andrea Noelia ANTONIOLLI, a partir del 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que se acompaña la declaración jurada de cargos y funciones de la citada docente.

Que la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y la Dirección General de Personal del Rectorado, informaron al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas en el Anexo I, Apartado III de la Ordenanza N°32 del día 27 de junio de 2016 del Rector.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

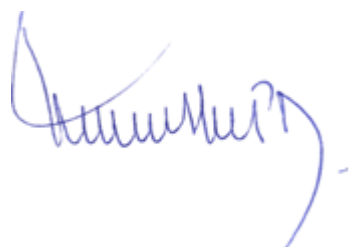
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder, licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
APELLIDO Y NOMBRES	ANTONIOLLI, Andrea Noelia
D.N.I.	26.055.386
CUIL o CUIT	27-26055386-6
LEGAJO N°	25.937

2. TÉRMINO DE LA LICENCIA POR INCOMPATIBILIDAD	
Desde	01 de ENERO de 2026
Hasta	30 de JUNIO de 2026

3. Tipo de incompatibilidad	
Por exceso de acumulación de Cargos	x
Por superposición horaria	



RESOLUCIÓN N° 786/2026 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

4. Disposiciones Aplicables

Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1.a) Anexo II del Dec. Nac. 1246/2015

Ordenanza N° 28/2000-CS.

Ordenanza N° 12/2000-R.

Ordenanza N° 71/1989-C.S. (de corresponder)

El/los cargo/s donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

CARGO N° 1

1.1. Descripción del Cargo

Denominación del Cargo	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación	SEMIEXCLUSIVA
Carácter	EFFECTIVO
N° Resolución de designac.	169/2010-C.D.

1.2. Término de la última designación

Desde	01 de OCTUBRE de 2010
Hasta (*)	

(*) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese interino, reemplazante, suplente o contratado)

1.3. Espacios Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)

1)	QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA
-----------	-------------------------------------

1.4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	DPTO. DE BIOMATEMÁTICA Y FISICOQUÍMICA

CARGO N° 2

1.1. Descripción del Cargo

Denominación del Cargo	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación	SEMIEXCLUSIVA
Carácter	EFFECTIVO
N° Resolución de designac.	1943/2016-C.S.

1.2. Término de la última designación

Desde	02 de DICIEMBRE de 2016
Hasta (*)	

1.3. Espacios Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)

1)	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
-----------	-------------------------------------

RESOLUCIÓN DIGITAL

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	DPTO. DE BIOMATEMÁTICA Y FISICOQUÍMICA

CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1. Descripción del Cargo de Mayor Jerarquía que produce Incompatibilidad	
Denominación del Cargo	ADJUNTO
Dedicación	EXCLUSIVA
Carácter	INTERINO
Nº Resolución de designación	1587/2025-D.

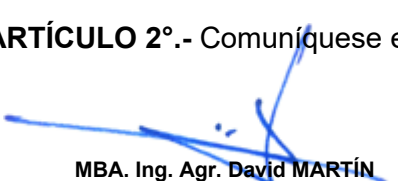
2. Término de la última designación	
Desde	01 de ENERO de 2026
Hasta	30 de JUNIO de 2026

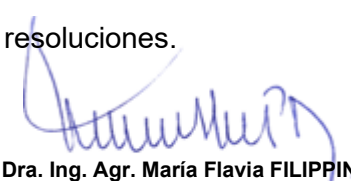
3. Espacios Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA

4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	DPTO. DE BIOMATEMÁTICA Y FISICOQUÍMICA

5. Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
Organismo público centralizado o descentralizado nacional	X
Organismo público centralizado o descentralizado regional	
Organismo público centralizado o descentralizado provincial	
Organismo público centralizado o descentralizado municipal	
Organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 786/2026 _ _ _ _